



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación Municipal
Sub Depto. Personal

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
REEMPLAZANTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **19 Nov 2015**
DECRETO AFECTO N° J.821-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N° 1.259 de 28/07/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Resolución Exenta N° 1320 de 2015 del Departamento de Educación Provincial Linares.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de atender educacionalmente, con profesores especialistas, a los alumnos del Curso de Integración Escolar que funciona en la Escuela F – 574 “Francisco Pérez Lavín” de la Comuna de Parral, mientras haga uso de Licencia Médica, la titular del cargo, Carmen Gloria Ahumada Gidi, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- NOMBRESE, en calidad de funcionaria a contrata reemplazante a doña **CATERINA EILEEN CASTELLON BROWN**, R.U.T.N° [REDACTED] Titulada en Psicopedagogía, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente en Educación Diferencial, quien a contar del **31 de Agosto de 2015 y hasta el 29 de Octubre de 2015**, cumplió funciones de Profesora de Educación Especial, de reemplazo por Licencia Médica de Carmen Gloria Ahumada Gidi, en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela F – 574 “Francisco Pérez Lavín” de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibió una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman Clavijo
★ ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/PO/PMH/DAS/JAR/mog.-

DISTRIBUCION:

1. Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Elaborado 10 de noviembre de 2015